RESOLUCIÓN No. 1579
(Febrero 11 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE HABILITADOS PARA CONTINUAR PROCESO DE ADMISION ANTE LA IU COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA DE LA CONVOCATORIA BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN PARA EGRESADOS DE MEDIA TECNICA LABORAL DEL NODO TURISMO Y CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN EN EL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Acuerdo 01 de 2016 y en especial haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Directivo 03 de 2013, por el cual se expidió el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA, a su vez modificado por el Acuerdo 04 de 2015 del Concejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución No. 19 del 22 de enero de 2019 se realizó apertura, estableció cronograma y procedimiento para la inscripción al programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín para egresados de media técnica laboral del nodo turismo y construcción de la Secretaria de Educación de Medellín en el Colegio Mayor de Antioquia.

2. Mediante Resolución No. 1531 del 29 de enero de 2019 se modificó la Resolución No. 19 del 22 de enero de 2019, ampliando el cronograma de inscripciones, las cuales se cerraron el 8 de febrero y la publicación de la resolución de habilitados se estableció para el 11 de febrero de 2019.

3. Cumplidos los términos de la Resolución No. 1531 del 29 de enero de 2019, se procede a emitir y publicar la presente lista de habilitados (ver anexo) para presentar proceso de admisión ante la IES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar como habilitados para continuar proceso de admisión en la IU Colegio Mayor de Antioquia, del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín a las personas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La sola habilitación no implica la obtención de la beca.

ARTÍCULO 2: Los habilitados deberán realizar el proceso de admisión en la IU Colegio Mayor de Antioquia en las fechas establecidas en la Resolución 1531 de 2019.

Scanned by CamScanner

PARAGRAFO: La IES tendrá la autonomía para realizar la prueba correspondiente a cada programa, también valorará según sus criterios de calificación el desempeño del aspirante y asignará un puntaje entre 0 y 200 el cual será entregado a SAPIENCIA quien sumará este puntaje con el resultante de los criterios señalados en el Reglamento Operativo del programa al momento de la inscripción. Aprobar el proceso de admisión no significa ser acreedor de la beca.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
Directora General
Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró: contratistas profesionales apoyo técnico Becas Tecnologías	**Revisó**: contratistas profesional apoyo Oficina Jurídica y Subdirección de Desarrollo del Sistema de IES Públicas de Educación Superior de Medellín	**Aprobó:** Subdirector de Desarrollo del Sistema de Instituciones Públicas de Educación Superior de Medellín
Ana María Agudelo Gil Jacqueline Castaño Duque	Sonia Rosa Vásquez Quintero Lesney Katerine Gonzalez	Salomón Cruz Zirene

Scanned by CamScanner

ANEXO
RESOLUCIÓN 1579 DE FEBRERO 11 DE 2019

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- **Tecnología en Delineante de Arquitectura: 1 aspirante habilitado**

Puesto	Documento
1	1001016830

- **Tecnología en Gestión de Servicios Gastronómicos: 2 aspirantes habilitados**

Puesto	Documento
1	1000756568
2	1193547637

- **Tecnología en Gestión Turística (virtual): 12 aspirantes habilitados**

Puesto	Documento
1	1000084949
2	1000193513
3	1000538466
4	1000539390
5	1000887814
6	1001017339
7	1001017428
8	1001138315
9	1003697600
10	1007792707
11	1007813871
12	1193540407

COPIA CONTROLADA